

Salmos diarios, Ciclo II, Año Par. Explicados

III Semana de Cuaresma

Miércoles

Salmo 147

El salmo que hemos escuchado nos propone un canto de acción de gracias por la paz y la prosperidad de Jerusalén, y, sobre todo, por haberle dado el Señor la Ley por la que se distingue de todas las naciones, y que es prueba de la predilección divina por Israel.

El salmista pondera el mayor beneficio recibido por el pueblo elegido: la Ley, en la que se manifiesta concretamente y de modo minucioso la voluntad divina. El mismo Dios que dirige el curso de la naturaleza se ha dignado escoger a Israel como "heredad" suya particular, entregándole sus estatutos para su mejor gobierno y para asegurar el camino de la virtud, que merece las bendiciones del Omnipotente. Ningún pueblo puede gloriarse de haber sido objeto de tal predilección por parte del Creador.

En efecto, la Palabra divina es un don elevado y valioso, el de la Ley, la Revelación. Se trata de un don específico: "Con ninguna nación obró así ni les dio a conocer sus mandatos" (v. 20). La palabra de Dios es revelación de la voluntad divina a un pueblo escogido para establecer un orden religioso.

Dios, que creó el mundo por la palabra, y envió múltiples órdenes al universo, y múltiples palabras a su pueblo, finalmente en esta etapa definitiva, nos ha enviado su Palabra, que es el Hijo. Para librarnos del destierro, para construir la nueva ciudad santa, para darnos la paz, para establecer su reino, para darnos sus palabras, que son palabras de vida eterna.

Después de haber probado a tu pueblo, Señor, pusiste paz en sus fronteras, reforzaste los cerrojos de la ciudad y saciaste a sus habitantes con flor de harina; mira también las dificultades de tu Iglesia, bendice a sus hijos, sácialos con el Pan Eucarístico, para que anuncien el Evangelio a toda nación y, de este modo, te alaben a Ti, su Dios y Señor. Por Jesucristo nuestro Señor.

Padre Félix Castro Morales

Fuente: <http://parroquiadelasoledad.org/> (Con permiso a homiletica.org)